

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 02 de marzo del 2020

Señores
ACCIONISTAS DEMANCORP S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y demás obligaciones legales, he procedido a examinar y analizar los Estado Financiero de la Compañía Demancorp S.A. correspondiente al año 2019, estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos en base a mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías y Resolución No.92.1.4.5.0014 que tiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios.

Como parte de la revisión se menciona lo siguiente:

- ✓ El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Socios y Directorio.
- ✓ Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socio y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
- ✓ Si la custodia y conservación de bienes de DEMANCORP S.A., son adecuados.

No hubo limitaciones en colaboración prestada por los Administradores de DEMANCORP S.A., en relación con la revisión.

En base a la revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de DEMANCORP S.A., que me hicieran pensar que deben ser informados ustedes.

Atentamente,



Juan Jaramillo Castro
Comisario